Asunto: Informe de competencia parcial y acuerdo de admisión de solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO

El día 03 de noviembre de 2024 a las 00:36 horas, en día inhábil, ingresó una solicitud de acceso a la información pública; teniéndose como presentada el día 04 de noviembre de 2024 y registrada con número de folio interno 106/2024; mediante la cual, la persona solicitante manifestó lo siguiente:

"Solicitud General de Información a Sujetos Obligados en Neurociencia, Salud y Educación Superior Asunto: Solicitud de Acceso a Información Personal en Investigaciones Relacionadas con Neurociencia, Interfaces Cerebro-Computadora y el Sistema Nervioso Central Descripción de la Solicitud: En ejercicio de mis derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicito información referente a mi persona en relación con proyectos de investigación y colaboraciones en los campos de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, tecnología avanzada en el sistema nervioso central, y cualquier otro proyecto relacionado. Específicamente, solicito: Convenios, acuerdos, contratos o actos administrativos que registren colaboraciones de la institución con entidades de Estados Unidos o Canadá en las áreas de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, optoelectrónica, implantes neuronales y tecnología avanzada en salud mental y monitoreo del sistema nervioso. Registros, informes de investigación, o cualquier tipo de archivo donde mi nombre, alias o cualquier identificación personal se encuentre asociado a proyectos de investigación, desarrollo o monitoreo en áreas mencionadas, incluyendo la Iniciativa BRAIN (Brain Research through Advancing Innovative Neurotechnologies) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS) o iniciativas similares en colaboración con instituciones extranjeras. Documentos de consentimiento firmado, números de expediente o registros de datos personales que hagan referencia directa a mi participación, formal o indirecta, en estudios, monitoreo, ensayos clínicos o cualquier actividad de investigación en los campos mencionados. Nota: La información solicitada no se limita solo a los documentos especificados anteriormente. Solicito que cualquier otro registro, archivo o referencia relacionada con mi persona, si es localizada, también sea incluida para facilitar la recopilación completa de datos pertinentes. Instituciones Extranjeras de Colaboración Específica Estados Unidos: University of California, San Diego (UCSD), incluyendo el Jacobs School of Engineering. University of California, Los Angeles (UCLA). University of Southern California (USC). Massachusetts Institute of Technology (MIT). Stanford University. University of Texas. University of Arizona. University of New Mexico. University of Washington. University of Utah. Florida State University. Salk Institute for Biological Studies. Clarity Neurotech. Canadá: University of Toronto. McGill University. Integrative Neuroscience of Cognition and Aging (INCA) Lab en Western University. Áreas de Investigación Específicas Materiales avanzados para implantes (por ejemplo, técnicas de análisis de difracción de rayos X, deposición de películas delgadas, síntesis de nanomateriales). Optoelectrónica y fotovoltaica: tecnologías aplicadas a lentes de contacto inteligentes, implantes neuronales, sensores LED y fotodetectores. Neurotecnología e interfaces cerebro-computadora (BCIs). Proyectos en colaboración con la Iniciativa BRAIN: Proyectos internacionales y colaboraciones en neurociencia avanzada, como optogenética y mapeo cerebral. Solicitud de Información Adicional y Clarificaciones En caso de que existan colaboraciones adicionales entre las instituciones mexicanas y otros centros de investigación de Estados Unidos o Canadá que no he especificado en esta solicitud, agradecería que se me indique y se proporcione cualquier información relacionada con mi persona, ya sea mencionada, registrada o archivada de cualquier forma. Datos de Identificación: CURP: (...) RFC: (...) Documentación Adjunta: Incluyo mi identificación oficial vigente. En caso de requerir información adicional para facilitar la búsqueda, quedo a su disposición para proporcionarla. Agradezco de antemano el apoyo y atención a esta solicitud, y quedo atento a cual
Datos complementarios: Solicitud General de Información a Sujetos Obligados en Neurociencia, Salud y Educación Superior Asunto: Solicitud de Acceso a Información Personal en Investigaciones Relacionadas con Neurociencia, Interfaces Cerebro-Computadora y el Sistema Nervioso Central Descripción de la Solicitud: En ejercicio de mis derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicito información referente a mi persona en relación con proyectos de investigación y colaboraciones en los campos de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, tecnología avanzada en el sistema nervioso central, y cualquier otro proyecto relacionado. Específicamente, solicito: Convenios, acuerdos, contratos o actos administrativos que registren colaboraciones de la institución con entidades de Estados Unidos o Canadá en las áreas de neurociencia, interfaces cerebro-computadora, optoelectrónica, implantes neuronales y tecnología avanzada en salud mental y monitoreo del sistema nervioso. Registros, informes de investigación, o cualquier tipo de archivo donde mi nombre, alias o cualquier identificación personal se encuentre asociado a proyectos de

investigación, desarrollo o monitoreo en áreas mencionadas, incluyendo la Iniciativa BRAIN (Brain Research through Advancing Innovative Neurotechnologies) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS) o iniciativas similares en colaboración con instituciones extranjeras. Documentos de consentimiento firmado, números de expediente o registros de datos personales que hagan referencia directa a mi participación, formal o indirecta, en estudios, monitoreo, ensayos clínicos o cualquier actividad de investigación en los campos mencionados. Nota: La información solicitada no se limita solo a los documentos especificados anteriormente. Solicito que cualquier otro registro, archivo o referencia relacionada con mi persona, si es localizada, también sea incluida para facilitar la recopilación completa de datos pertinentes. Instituciones Extranjeras de Colaboración Específica Estados Unidos: University of California, San Diego (UCSD), incluyendo el Jacobs School of Engineering. University of California, Los Angeles (UCLA). University of Southern California (USC). Massachusetts Institute of Technology (MIT). Stanford University. University of Texas. University of Arizona. University of New Mexico. University of Washington. University of Utah. Florida State University. Salk Institute for Biological Studies. Clarity Neurotech. Canadá: University of Toronto. McGill University. Integrative Neuroscience of Cognition and Aging (INCA) Lab en Western University. Áreas de Investigación Específicas Materiales avanzados para implantes (por ejemplo, técnicas de análisis de difracción de rayos X, deposición de películas delgadas, síntesis de nanomateriales). Optoelectrónica y fotovoltaica: tecnologías aplicadas a lentes de contacto inteligentes, implantes neuronales, sensores LED y fotodetectores. Neurotecnología e interfaces cerebro-computadora (BCIs). Proyectos en colaboración con la Iniciativa BRAIN: Proyectos internacionales y colaboraciones en neurociencia avanzada, como optogenética y mapeo cerebral. Solicitud de Información Adicional y Clarificaciones En caso de que existan colaboraciones adicionales entre las instituciones mexicanas y otros centros de investigación de Estados Unidos o Canadá que no he especificado en esta solicitud, agradecería que se me indique y se proporcione cualquier información relacionada con mi persona, ya sea mencionada, registrada o archivada de cualquier forma. Datos de Identificación: CURP: (…) RFC: (…) Documentación Adjunta: Incluyo mi identificación oficial vigente. En caso de requerir información adicional para facilitar la búsqueda, quedo a su disposición para proporcionarla. Agradezco de antemano el apoyo y atencion (…)." (Sic)

En virtud de lo anterior, por la naturaleza de la información solicitada, con fundamento en el artículo 56.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM), la Coordinación de Transparencia y Archivo General determinó reconducir la solicitud de acceso a la información, como solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO con número de folio 106/2024; sin embargo, después de una revisión al contenido de la solicitud, esta Coordinación de Transparencia y Archivo General advierte que la información también podría ser generada, poseída o administrada por la Secretaria de Salud del Gobierno de México, por tanto, resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 54, párrafo 2 de la LPDPPSOEJM, con relación a la competencia de los sujetos obligados, el cual se transcribe a continuación:

*"**Artículo 54.** Ejercicio de Derechos ARCO — Incompetencia.*

1. *Cuando el responsable no sea competente para atender las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente.*
2. *Si el responsable es competente para atender parcialmente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá dar respuesta conforme a su competencia y, en su caso, orientar al titular sobre quién es el responsable competente." (Sic)*

De igual forma, el artículo 53, párrafo primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), determina lo siguiente:

*"**Artículo 53.** Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente." (Sic)*

En el mismo sentido, el lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Homologación del Ejercicio de los Derechos ARCO que deberán observar los Sujetos Obligados previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (Lineamientos de Homologación ARCO), dispone:

> *"**TRIGÉSIMO SEGUNDO. Incompetencia notoria y parcial del responsable.** Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia del responsable para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá comunicar tal situación al titular en el plazo a que se refiere el artículo 54, párrafo 1, de la Ley, y en su caso, orientarlo con el responsable competente, sin que sea necesario una resolución del Comité de Transparencia que confirme la notoria incompetencia.*
>
> *Si el responsable es competente para atender parcialmente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá dar respuesta en el ámbito de su respectiva competencia, dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 59, de la Ley y de conformidad con dicho ordenamiento y los presentes Lineamientos." (Sic)*

Lo anterior, deriva de la búsqueda realizada por esta Casa de Estudios para identificar al sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar trámite a la solicitud, dicha determinación está basada en la información obtenida y que puede consultarse a través del siguiente enlace:

Secretaria de Salud del Gobierno de México:

https://www.gob.mx/salud

En consecuencia, se desprende que la Secretaría de Salud del Gobierno de México es competente parcialmente para atender la presente solicitud.

Dicho lo anterior, se **orienta** a la persona solicitante que, en cuanto a la información que generan, poseen o administran sujetos obligados distintos a esta Casa de Estudios, a su vez, puede llevar a cabo el ejercicio de sus derechos ARCO directamente en el caso particular, la Secretaría de Salud del Gobierno de México respecto de la información requerida, quien es la dependencia identificada como responsable a partir de la naturaleza de la información requerida en su solicitud.

Del mismo modo, de la manera más respetuosa se le comunica que puede solicitar la información requerida directamente a dicho sujeto obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de que la Secretaría de Salud del Gobierno de México, atienda la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Para ello, deberá ingresar al siguiente enlace:

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

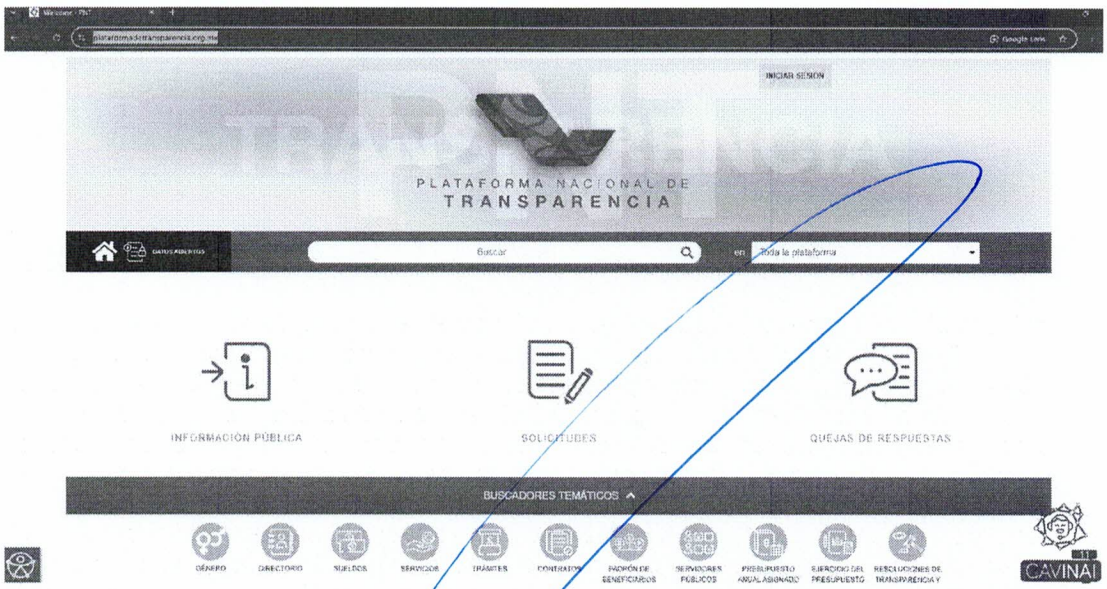

Al respecto, bastará con ingresar al apartado denominado Solicitudes, para presentar una solicitud es necesario generar un usuario y contraseña con la finalidad de dar seguimiento al trámite desde la plataforma, una vez hecho lo anterior, deberá completar los campos desplegados, así como seleccionar la institución a la cual requerirá la información y si pertenece a la Federación o a una de las entidades federativas.

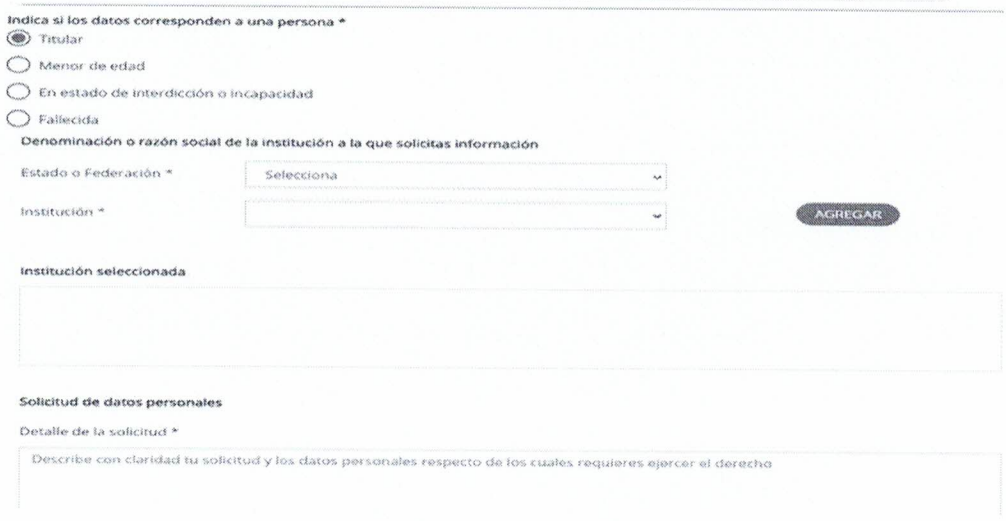
Indica si los datos corresponden a una persona *
Titular
Menor de edad
En estado de interdicción o incapacidad
Fallecida
Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información
Estado o Federación * Selecciona
Institución *
AGREGAR
Institución seleccionada
Solicitud de datos personales
Detalle de la solicitud *
Describe con claridad tu solicitud y los datos personales respecto de los cuales requieres ejercer el derecho

Por otra parte, en cuanto a la información requerida competencia de la Universidad de Guadalajara, se hace del conocimiento de la persona solicitante lo siguiente:

Luego de analizar lo vertido en la solicitud con lo establecido en la LPDPPSOEJM, se determina que se reúnen los requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO señalados en el artículo 51 de la citada ley, mismo que se transcribe a continuación:

> *"**Artículo 51.** Ejercicio de Derechos ARCO — Requisitos.*
>
> *1. La solicitud debe hacerse en términos respetuosos y no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:*
> *I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
> *II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*
> *III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
> *IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
> *V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
> *VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
> *VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*
> *2. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación. (...)" (Sic)*

Por tanto, se emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se admite la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO registrada con el número de folio 106/2024 y se radica bajo el número de expediente PIC/69/2024.

SEGUNDO. Regístrese la solicitud de acceso de datos personales, de conformidad con el artículo 58 de la LPDPPSOEJM, para la debida integración del expediente.

TERCERO. Notifíquese a la persona solicitante a través del medio señalado para tal efecto en los términos del artículo 52.1 de la LPDPPSOEJM.

En caso de que usted requiera asesoría adicional, le invitamos a que acuda a la sede de esta Coordinación de Transparencia y Archivo General ubicada en la calle Pedro Moreno número 834 Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para que establezca contacto con el personal de esta Coordinación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"
Guadalajara, Jalisco, a 07 de noviembre de 2024

Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia y Archivo General

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Coordinadora